JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 31 000 2006 0199 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA AURORA PALACIO ACHAVARRIA
DEMANDADO:	CAJANAL
ASUNTO:	Autoriza copia autentica

1. Reconózcase personería a la doctor ANDRES FELIPE MAHECHA REYES, portador de la tarjeta profesional No 79.812 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la señora MARIA AURA PALACIO ECHEVERRIA, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 132 del expediente.

2. Mediante escrito presentado ante la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos el 12 de marzo de 2013, el apoderado de la parte demandante solicita la expedición de la "la primera copia con la constancia de ejecutoria del proceso de la referencia..." (folio 131).

Revisadas las diligencias, observa el Despacho, que mediante auto del 10 de febrero de 2009, se ordenó expedir a costa de la parte interesada (demandante), copia auténtica de la sentencia de primera instancia, con constancia de que es primera copia y presta mérito ejecutivo, (folio 112), copias que fueron retiradas el 4 de marzo de 2009, tal como consta a folio 116, circunstancia que por demás fue informada al demandante mediante el auto del 25 de mayo de 2010 (folio 118).

En este orden, de conformidad con el numeral 7 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, sólo se accede a la expedición, a costa de la parte interesada, de copia autentica de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el día 5 de diciembre de 2008, con constancia de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

PYMA/pyma

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 21 de marzo de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica Mª Pedraza P.

VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA